



OFICIO N° 108752
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 27 de junio de 2025

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar con urgencia las acciones correspondientes frente al preocupante estado de deterioro estructural que afecta al Hospital Kallvu Llanka de la comuna de Cañete, Región del Biobío, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A4FE77540B257292



MAT: Solicitud de fiscalización urgente y plan de reparación – Hospital Kallvu Llanka, comuna de Cañete.

A: VICTOR TORRES JELDES

SUPERINTENDENTE DE SALUD

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ

HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

En ejercicio de mis facultades fiscalizadoras como Diputada de la República, y atendiendo a los graves antecedentes conocidos recientemente, me dirijo a usted para solicitar se dispongan con urgencia las acciones correspondientes frente al preocupante estado de deterioro estructural que afecta al Hospital Kallvu Llanka de la comuna de Cañete, región del Biobío.

Conforme a lo informado por personal del establecimiento, el día sábado 14 de junio, a raíz de intensas precipitaciones, se produjo el ingreso de agua en diversas dependencias del cuarto piso del recinto hospitalario, afectando directamente la Sala 1 Médico Quirúrgico y la sala de descanso del personal clínico, mientras se encontraban hospitalizados tres pacientes, incluyendo una persona



adulta mayor. Esta situación representa un riesgo inaceptable para la seguridad de usuarios y trabajadores del recinto, y evidencia una grave falla en las condiciones de infraestructura sanitaria que deben garantizarse como estándar mínimo en la red pública de salud.

Los antecedentes recogidos indican que estas filtraciones tendrían origen en daños estructurales ocasionados por el terremoto del año 2010, los cuales no habrían sido debidamente reparados, permitiendo que el problema se agravara con el paso del tiempo, sin que se hayan implementado medidas correctivas adecuadas.

En atención a lo anterior, y con el objetivo de resguardar el derecho a una atención segura, digna y continua en salud, solicito a usted tenga a bien disponer lo siguiente:

1. Informe si esa Superintendencia ha recibido denuncias, fiscalizaciones o reclamos relacionados con las condiciones de infraestructura del Hospital Kallvu Llanka.
2. Señale si ha fiscalizado el cumplimiento de estándares mínimos de seguridad estructural en el recinto, y en su caso, remita copia de dichos informes.
3. Indique qué medidas puede adoptar la Superintendencia frente a situaciones de infraestructura que pongan en riesgo la salud de los usuarios y del personal clínico.
4. Precise si ha emitido alguna instrucción o recomendación a las autoridades del hospital o del Servicio de Salud Arauco respecto de los hechos denunciados.

POR TANTO,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, solicito que se informe a esta Diputación en el más breve plazo.



Karen Andrea Medina Vásquez

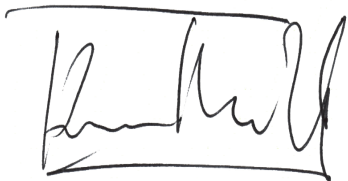
H. Diputada











FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

